

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2018-MPH/GM

Ayacucho, 01 JUN. 2018

VISTO:

El Informe Múltiple N°024-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49, Informe N° 0125-2018-MPH-45.49/RESP.A.V/JLNG, en un total de 12 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

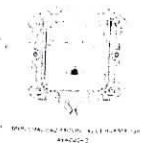
Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH"

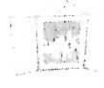
Que, mediante Informe Múltiple N°024-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49, de fecha 31 de Mayo del 2018 la Subgerente de Ecología y Medio Ambiente informa que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIO AMBIENTALES Y ORNATO EN LAS ÁREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO", tiene programado un viaje de pasantía a la ciudad de Oxapampa Departamento de Pasco y Tarma departamento de Junín, para la actualización del personal en el área de jardinería, manejo de áreas verdes, asociaciones de floricultura, el mismo que servirá como una experiencia para mejorar los trabajos que vienen realizando; por lo que, solicita la asignación de fondos por encargo interno por un monto de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles), para el cumplimiento de dicha actividad monto que será asignado al Sr. SEFERINO HUARANCCAY QUISPE, personal nombrado de esta institución, para la correspondiente rendición.

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 036-2018-MPH/CRAET de fecha 08 de mayo del 2018, se aprueba el cuadro de presupuesto analítico por habilitación presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



SERVICIOS MUNICIPALES MEDIO AMBIENTALES Y ORNATO EN LAS ÁREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO” , por el monto de S/. 309,000.00 para su ejecución en el 2018, con fuente de financiamiento 18 CANON SOBRE CANON, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. T.R- Plan de Incentivos, en la que se encuentra contemplado la programación de pasantía de actualización por un monto de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 Soles).

Remitido el Informe Múltiple N°024-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y opinión presupuestal y está a su vez deriva a la Oficina de Administración y Finanzas para su atención, devolviendo a esta Gerencia el 31 de mayo del 2018 para su autorización vía acto resolutivo.

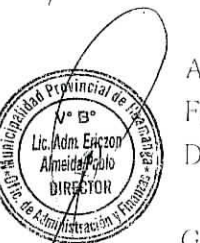
Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 11,000.00 (once mil con 00/100 soles), afecto a la siguiente Función Programática:

- | | | |
|---------------------|---|--|
| Categoría | : | 9002 ANOP |
| Proyecto | : | 2.166415 “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIOAMBIENTALES Y DE ORNATO EN LAS AREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” . |
| Acción de Inversión | : | 6.000044 TRATAMIENTO Y MANEJO DE AREAS URBANAS. |
| Función | : | 17 AMBIENTE |
| División Funcional | : | 054 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL. |
| Grupo Funcional | : | 0119 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALE |
| Sec. Funcional | : | 050 |
| Fte. Financiamiento | : | 18 CANON SOBRE CANON, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. T.R- Plan de Incentivos. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre de SEFERINO HUARANCCAY QUISPE, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Circ. Elbert Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
Ejecutado
04 JUN 2018
Folios:
N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 01 JUN. 2018
Oficio Circ. N° 1452-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-100-2018-MPH/EM.
de fecha: 01 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taao
JEFE